



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO EXONERACION DE ALIMENTOS
RADICADO 1998-762

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisados los documentos aportados por el apoderado del demandante relacionados con el envío notificación personal efectuada al demandado JUAN PABLO GONZALEZ LAITON, se advierte que no cumple con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., numeral 3.: *“La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a través del correo electrónico j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días.*

Con sustento en lo anterior, se requiere a la parte interesada efectuar nuevamente la diligencia de Notificación Personal al demandado, tal como lo dispone el artículo 291 del C.G.P o en su defecto aplique la ley 2213 del 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2714bb7ff58665e588a0e4d5d1e57a681dd0c901f12c04920d32947900aed87f**

Documento generado en 23/11/2022 02:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>